



Magistrada Ponente: **GLADYS ARÉVALO**

**ACUERDO No. CSJBOYA21-27**

11 de marzo de 2021

*“Por medio del cual se ingresa el sistema oral al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Sogamoso”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA BOYACÁ Y CASANARE**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los Acuerdos PSAA15-10414 del 30 de noviembre de 2015, PSAA15-10442 del 16 de diciembre de 2015 y PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, y según lo decidido en sesión del 11 de marzo de 2021,

**CONSIDERANDO QUE:**

Los Juzgados Civiles del Circuito de Sogamoso registraron el siguiente movimiento de procesos durante el año 2020, de conformidad con los datos procesados por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (sin incluir tutelas):

NOMBRE DEL DESPACHO	Meses reportados	TOTAL INVENTARIO INICIAL	INGRESOS EFECTIVOS - DESPACHO	PROMEDIO MENSUAL DE INGRESOS EFECTIVOS DEL DESPACHO	EGRESOS EFECTIVOS - DESPACHO	PROMEDIO MENSUAL DE EGRESOS EFECTIVOS DEL DESPACHO	TOTAL INVENTARIO FINAL
Juzgado 001 Civil del Circuito de Sogamoso	12	108	171	14	120	10	109
Juzgado 002 Civil del Circuito de Sogamoso	12	70	180	15	141	12	79
Juzgado 003 Civil del Circuito de Sogamoso	12	116	89	7	125	10	78

Teniendo en cuenta la carga labora actual de los tres despachos, este Consejo dispondrá el ingreso del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Sogamoso a la oralidad, a partir del 1º de abril de 2021.

Se dispondrá, adicionalmente que, la oficina de reparto de la Dirección Seccional deberá realizar estricto seguimiento a la apertura de puertas al Juzgado 3º Civil del Circuito de Sogamoso, con el objeto de que el sistema realice el reparto de manera equitativa entre los tres despachos, sin que se le recargue al Juzgado tercero, por el reparto dejado de recibir en años anteriores, como ha sucedido en casos anteriores en el ingreso de despachos a la oralidad.

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ingresar al sistema oral al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Sogamoso, a partir del primero (1°) de abril de 2021 y disponer, el reparto de procesos a ese juzgado a partir de la misma fecha. El Juzgado seguirá tramitando los procesos actualmente a su cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para efectos estadísticos el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Sogamoso, se identificarán con el mismo código, salvo que la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior le asigne un código diferente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Envíese copia de este Acuerdo a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, a los Juzgados Civiles del Circuito de Sogamoso y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja, adoptará las medidas necesarias para realizar los ajustes en el software de reparto y en los sistemas de información propios de la especialidad.

**PARÁGRAFO.-** La oficina de reparto de la Dirección Seccional deberá realizar estricto seguimiento a la apertura de puertas al Juzgado 3° Civil del Circuito de Sogamoso, con el objeto de que el sistema realice el reparto de manera equitativa entre los tres despachos, como se señaló en la parte motiva.

**ARTÍCULO QUINTO:** El Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja brindarán el apoyo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente Acuerdo rige a partir de publicación.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021)



**GLADYS AREVALO**  
Presidente

Hoja No. 3 Acuerdo No. CSJBOYA21-27 del 11 de marzo de 2021. Por medio del cual se  
ingresa el sistema oral al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Sogamoso.

---

GA/NP Aprobado en sesión del 11 de marzo de 2021